

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

PRODUCTO 4: PROPUESTA PARA EL CANAL DE NAVEGACIÓN SEGURA EN EL ESPEJO DE AGUA DE LA LAGUNA DE COLTA.

PRODUCTO 4: DISEÑO DE LAS BOYAS Y SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN. APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO Y ESTUDIO DE CONFIGURACIÓN MARÍTIMA EN LA LAGUNA DE COLTA POR LA ENTIDAD REGULADORA.

PRODUCTO 5: ANEXOS: MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y FOTOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

CONTRATO No. 021-GADMCC-2025 “LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”.

En la ciudad Villa la Unión, Cantón Colta, a los siete días del mes de julio del 2025, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega - Recepción parcial correspondiente al Producto # 4 (cuatro) y Producto # 5 (cinco) del contrato **No. 021-GADMCC-2025** para la “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, representado en este acto administrativo por el Administrador del Contrato, Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca y, por otra parte, el **GRUPO GEV.** representada legalmente por el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa, quien en adelante se denominará “EL CONSULTOR”. Las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de lo dispuesto en el Art. 325 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y convienen:

1.

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que formula y ejecuta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sustentable del territorio; aplicando políticas ambientales, fortaleciendo los consejos de seguridad y protección integral, patrocinando la cultura, artes, actividades deportivas y recreativas a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad, equidad y trabajo en equipo

Uno de los mecanismos más idóneos para la alcanzar mayor eficiencia administrativa, es la mejora de los resultados alcanzados dentro de la gestión que las autoridades realizan, por lo que resulta importante contar con una adecuada planificación estratégica institucional y reingeniería de procesos para la mejora continua en la gestión pública que se ajuste a la realidad del GADM del Cantón Colta.

Con fecha 17 de febrero de 2025, se realizó la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° GADMCC-UCP-058-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, adjudicó el proceso de CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA signado con el código CDC-GADMC_C-2025-00001 para la **“CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**

Mediante Memorando No. GADMCC-ACP-2025-0293-M de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por el Jefe de Compras Públicas, solicita al señor Procurador Síndico del GADMCC Colta, la elaboración del contrato, que en efecto dispone la elaboración de este.

Con fecha 04 de abril de 2025, se suscribe el **CONTRATO No.021-GADMCC-2025** entre contratista – consultor Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta.

Con fecha 04 de abril de 2025, mediante CONTRATO No.021-GADMCC-2025 **“CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”** se designa administrador de contrato No.021-GADMCC-2025 al **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS del GADMCC Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca.**

Con fecha 9 de junio de 2025 mediante Oficio GEV-003-2025-DBDLR se ingresa a la DIRNEA, para que inicie el proceso de REVISIÓN Y APROBACIÓN FINAL de las memorias técnicas del levantamiento batimétrico y configuración marítima que corresponde a las condiciones climáticas y corrientes en la laguna de colta.

Con fecha 12 de junio de 2025 el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa en calidad de contratista mediante Oficio GEV-004-P4-P5-2025-DBDLR presenta el PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta. PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora. PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas:

- Actas de validación de la información levantada.
- Planos batimétricos del área de estudio, perfiles longitudinales y secciones transversales.

- Modelo Digital del Terreno (MDT) en formato digital.
- Registro fotográfico de los trabajos de campo.
- Elaboración y aprobación del Estudio de Configuración Marítima conforme lo dispuesto en la Resolución No. AREDIRNEA.SNA-005-2022.
- CD/DVD con toda la información procesada y registros de campo.

PRODUCTO 5: INFORMES:

- Informe Inicial del Servicio de Batimetría y topografía.
- Reporte Final de Consultoría.
- Planos en formato analógico y digital (dxf,dwg).

Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca en calidad de Administrador de Contrato, y en concordancia a la cláusula sexta del Contrato. – RECEPCION numeral 2. “El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término de (quince) 15 días para la emisión de las observaciones a las que hubiera lugar...”.

Con fecha 14 de mayo del 2025, se receipta el PRODUCTO # 1 al Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa en calidad de contratista del CONTRATO No.021-GADMCC-2025 **“CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**

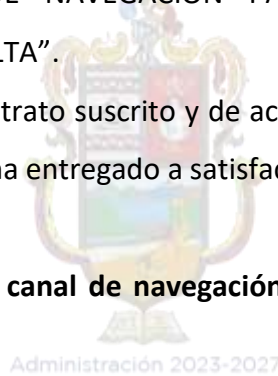
Con fecha 30 de mayo de 2025 el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa en calidad de contratista mediante Oficio GEV-002-P2-P3-2025-DBDLR presenta el Producto # 2: Trabajo en territorio ejecución de la Batimetría, obtener el Certificado de Trabajo y Producto # 3: Planos Batimétricos, formato físico y digital, mismo que debía entregarse hasta los 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Con fecha 12 de julio del 2025 el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa en calidad de contratista mediante Oficio GEV-004-P4-P5-2025-DBDLR presenta el Producto #4 y Producto #5 del CONTRATO No.021-GADMCC-2025 “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”

Con fecha 03 de julio el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa en calidad de contratista mediante Oficio GEV-005-IF-2025-DBDLR presenta el informe final de la consultoría. Además, Producto #4 y Producto #5 completos del CONTRATO No.021-GADMCC-2025 “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”.

Cabe señalar que conforme al contrato suscrito y de acuerdo con el cronograma de entrega de los productos, a la fecha ya se ha entregado a satisfacción los siguientes productos:

PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta.



PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora.

PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas.

PRODUCTO 5: INFORMES

Actividad	Fechas de entrega		Días de retraso
	Prevista	Real	
Conforme contrato se entregó el 03 de julio de 2025	4-jul-25	03-jun-25	0

En consecuencia, el Consultor, no ha incurrido en retrasos en la entrega de ninguno de los productos entregados anteriormente y por tanto no se aplica multa.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Se deja constancia que han sido cumplidas cada una de las condiciones generales y operativas para la provisión de los servicios, establecidos en el **CONTRATO No.021-GADMCC-2025 “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**, suscrito el 04 de abril de 2025, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta y la firma consultora del Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa, específicamente para la presentación del producto cuatro y cinco.

Administración 2023-2027

3. OBJETO DE CONTRATACION.

“CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”

4. CONDICIONES OPERATIVAS

PRODUCTOS:

PRODUCTO 1: Consolidación Metodología (Check List) presentación, corrección y validación para intervenir en la Laguna de Colta.

PRODUCTO 2: Trabajo en territorio ejecución de la Batimetría, obtener el Certificado de Trabajo.

PRODUCTO 3: Planos Batimétricos, formato físico y digital.

PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta.

PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora.

PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas:

- Actas de validación de la información levantada.
- Planos batimétricos del área de estudio, perfiles longitudinales y secciones transversales.
- Modelo Digital del Terreno (MDT) en formato digital.
- Registro fotográfico de los trabajos de campo.
- Elaboración y aprobación del Estudio de Configuración Marítima conforme lo dispuesto en la Resolución No. AREDIRNEA.SNA-005-2022.
- CD/DVD con toda la información procesada y registros de campo.

PRODUCTO 5: INFORMES:

- Informe Inicial del Servicio de Batimetría y topografía.
- Reporte Final de Consultoría.
- Planos en formato analógico y digital (dxf,dwg).

Todos los productos de la consultoría se realizarán en conjunto con el personal designado y responsable de las distintas áreas del GADM del Cantón Colta, con las que se levantarán toda la información requerida y posteriormente analizada para el diseño y señalización de una vía de navegación para reactivar las actividades acuáticas en la laguna de Colta, frente a las demandas y requerimientos de la población.

5.

VALOR DE LA CONTRATACION:

\$ 51.733,44 (CINCUENTA Y UN MIL SETECINETOS TREINTA Y TRES CON 44/100) CENTAVOS SIN IVA.

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta FORMA DE PAGO del **CONTRATO No.021-GADMCC-2025 “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta debe cancelar de la siguiente manera:

No	Pago	%	Valor (USD)	Plazo
1.	Producto # 1: Consolidación Metodología (Check List) presentación, corrección y validación para intervenir en la Laguna de Colta.	50% del monto total	25.866,72	Hasta los 60 días de haber suscrito el contrato
2.	Producto # 2: Trabajo en territorio ejecución de la Batimetría, obtener el Certificado de Trabajo. Producto # 3: Planos Batimétricos, formato físico y digital.	25% del monto total	12.933,36	Hasta los 60 días de haber suscrito el contrato
3.	PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta. PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora. PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Actas de validación de la información levantada. • Planos batimétricos del área de estudio, perfiles longitudinales y secciones transversales. 	25% del monto total	12.933,36	Hasta los 90 días haber suscrito el contrato

	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Digital del Terreno (MDT) en formato digital. • Registro fotográfico de los trabajos de campo. • Elaboración y aprobación del Estudio de Configuración Marítima conforme lo dispuesto en la Resolución No. AREDIRNEA.SNA-005-2022. • CD/DVD con toda la información procesada y registros de campo. <p>PRODUCTO 5: INFORMES: Informe Inicial del Servicio de Batimetría y topografía. Reporte Final de Consultoría. Planos en formato analógico y digital (dxf,dwg).</p>			
--	--	--	--	--

El informe correspondiente al PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta. PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora. PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas. PRODUCTO 5: INFORMES, fue entregado de acuerdo con el plazo establecido en el contrato; es decir, hasta los 90 días de haber sido suscrito el contrato, siendo la fecha de entrega el 4 de julio de 2025. En consecuencia, este informe fue entregado dentro del plazo contractual con fecha 12 de junio de 2025.

En este sentido, el Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa, ha cumplido con la entrega del producto cuatro y cinco en el plazo establecido en la cláusula sexta del **CONTRATO No.021-GADMCC-2025 “CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**

7.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Para la presentación de los servicios de consultoría para realizar la **“CONSULTORÍA LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”**, el precio se estipuló fue de USD 51.733,44 sin IVA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del **CONTRATO No.021-GADMCC-2025** la liquidación de valores adeudados se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR (US\$)
Valor total del Contrato	51.733,44
Valor del Producto uno	25.866,72
Valor del producto dos y tres	12.933,36
Valor del producto cuatro y cinco	12.933,36

8. FORMA DE PAGO

Administración 2023-2027

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, cancelará CONTRA ENTREGA a entera satisfacción de la entidad, de forma parcial en base al siguiente detalle:

No	Pago	%	Valor (USD)	Plazo
1.	Producto # 1: Consolidación Metodología (Check List) presentación, corrección y validación para intervenir en la Laguna de Colta.	50% del monto total	25.866,72	Hasta los 60 días de haber suscrito el contrato
2.	Producto # 2: Trabajo en territorio ejecución de la Batimetría, obtener el Certificado de Trabajo. Producto # 3: Planos Batimétricos, formato físico y digital.	25% del monto total	12.933,36	Hasta los 60 días de haber suscrito el contrato

3.	<p>PRODUCTO 4: Propuesta para el canal de navegación segura en el Espejo de agua de la Laguna de Colta.</p> <p>PRODUCTO 4: Diseño de las boyas y señalización del canal de navegación. Aprobación de Levantamiento Batimétrico y Estudio de Configuración Marítima en la Laguna de Colta por la entidad reguladora.</p> <p>PRODUCTO 5: Anexos: Memoria técnica de los trabajos ejecutados y fotos de las actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas de validación de la información levantada. • Planos batimétricos del área de estudio, perfiles longitudinales y secciones transversales. • Modelo Digital del Terreno (MDT) en formato digital. • Registro fotográfico de los trabajos de campo. • Elaboración y aprobación del Estudio de Configuración Marítima conforme lo dispuesto en la Resolución No. AREDIRNEA.SNA-005-2022. • CD/DVD con toda la información procesada y registros de campo. <p>PRODUCTO 5: INFORMES: Informe Inicial del Servicio de Batimetría y topografía. Reporte Final de Consultoría. Planos en formato analógico y digital (dxf,dwg).</p>	25% del monto total	12.933,36	Hasta los 90 días haber suscrito el contrato
----	--	---------------------	-----------	--

9. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

En mérito de los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, recibe a entera satisfacción el producto cuatro y cinco, en virtud de lo establecido la cláusula sexta del **CONTRATO No.021-GADMCC-2025 "CONSULTORÍA**

LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO BATIMETRICO Y ELABORACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN MARITIMA PARA IDENTIFICAR PROFUNDIDADES EN LA LAGUNA DE COLTA PARA EL DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA VIA DE NAVEGACIÓN PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LA LAGUNA DE COLTA”.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme el contenido del Acta, en los términos de los artículos 318 y 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, queda la evidencia en este documento que, “EL CONSULTOR” ha cumplido con las obligaciones establecidas en el **CONTRATO No.021-GADMCC-2025** que es Ley para las partes.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

12. PENDIENTES DE PAGO

No aplica.



Administración 2023-2027

13. ACEPTACION DE LAS PARTES

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntaria aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, declarando que no incurrirán en reclamos en el futuro, por concepto de valores pagados o pendientes por cobrar, y en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, suscriben el presente Acta, por parte de las personas intervinientes.

Dado y firmado en Villa la Unión, Cantón Colta, a los doce días del mes de junio de 2025.

Recibo conforme:

Entrego Conforme:

Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Daniel Fabricio Barrionuevo De La Rosa
REPRESENTANTE GRUPO GEV
CONTRATISTA



Administración 2023-2027